

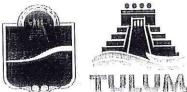


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

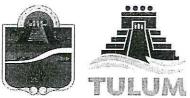
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 2 9 2 /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

		JUZGADO CIVICO ML	INICIPAL		
en el Juzgado C por los artículos Administrativo	Cívico, Carretera Tulum-Boca paila s 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 5 o establecido con numero de oficio	días del mes de Juez Cívico Municipal en tumo L Km. 1.5 (detrás de la Dirección Ge 9 fracción I y II del Reglamento de señalado al rubro y;	Febrero ic. Cristian Alon neral de Seguridad Pública Justicia Cívica en vigencia	y Tránsito); Con fundamento en x; Doy inicio formalmente al Juic	as ubicadas lo señalado io Sumario
SE TIENE PO	OR RECIBIDO CON LOS EFECT O MUNICIPAL, C. <u>VICTOR</u>	os legales correspondie	con	grado de 🗰 a	POLICIA dscrito a la
ISPUESTO P	POR EL ARTICULO 25, 26 para es bidas CUCO POLICUS e	fracción 11 , I	oo, SIENDO QUE LA CC que a la letra señala Publicos.		RINGE LO
Desarat	to a Inabscruancia de	las Indicaciones de	le autonderd	wompal.	
Centro de Rete	ito en el artículo 16 fracción I y VI ención Municipal, PONIÉNDOLO Chabil: imiento de la sanción correspondie	A DISPOSICION DEL CUSTO	n para el Municipio de Tu DIO ELEMENTO NE S	um, Quintana Roo, se remite el EGURIDAD PÚBLICA MUNIO	infractor al
e conformida falta adminis	nd con el artículo 61 fracción I se re strativa consistente en:	cepciona y resguarda las pertenenc	ias personales, así como ob	ojetos asegurados producto de la c	comisión de
um pa	ana JBL, una cade		by. ym bil	letera, una torgeta	
Coopel	y so identificación				_
		DECL'IDICION DE MONTE	A A AN ION I COMO D		
s informado que lo favorezo	le concede el uso de la palabra al pue tiene derecho a que una persona can y refiere que	de su confiança lo asista en el pres	ente procedimiento admin	istrativo, de igual forma aportar	pruebas
En concordan u caso à la qu IECHOS:	icia con lo establecido con el artíc ueja si la hubiera, así como todas	alo 61 face one II y III; iniciado las princhas V cargo aportadas a	el juicio sumario se dio l l expediente RINDE SU 1	ectura al oficio de puesta a dispo DECLARACION CON RELACI	osición o en ON A LOS
SPLEGADA	I FUNDAMENTO EN LO DISPU MENTO DE JUSTICIA (POR POR EL CIUDADANO IR LOS NUMERALES SENALAL		TE	ACCION I, 61 FRACCION II, III	I, IV Y
Recorrie	do de vigiliancia		1200		
ADAILA DE	En A INTEGRACION DEL EXE	EDIENTE ADMNISTRATIVO S	RUEBAE CONSIDERA LOS SIG	GUIENTES PUNTOS COM	
ittorii: i i i i i i i i i	PHENTHOLOGICA VARIENCE	HL BOLIGIA CAPTOR: UIC l O	(ddmal.	Military.	
n i sa sucienti di dina					PAG. 1 DE 3

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Palla, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.



TULUM	
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:	
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. FYDOUSCO BOUCOM JUDYEZ IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:	
V.ANEXOS: Certificado medico	
VI.OTROS: Targeta Laforma HVOL	
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.	v
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que triba derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica	
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA	
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sacuton así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a a equidad y la justicia	
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————	
AVISO DE PRIVACIDAD SUM LIFICADO————————————————————————————————————	
El Juzgado Cívico del Municipio de Tultum con domicilio a espaldas de estació de Seguridad Publica, Hansito y Bomberos de Tultum, cartectar a la Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de os datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser folicidad con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.	
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral an a varta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad	1
ATENTAMENTE	
Chistian Alonso Nah May	
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	
Weder Chamal	
NGMBUS MEIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC Par este multipa en intil Meontenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mano)	
PAG	. 2 DE
	STATE OF



LIBERACION DEL INFRACTOR

	TULUM
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA
	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	77 /07 /0005
	FECHADE SALIDA: CC/OC/2025
	HORA DE SALIDA: 20:35
	JUEZ QUE LIBERA: Chistian Algaso Nah
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE
\sim	MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
()	$\mathcal{L}_{\mathbf{y}}$
	$\boldsymbol{\lambda} \boldsymbol{\lambda}^{\boldsymbol{y}}$
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
CON FL	JNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PORTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MANICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
(82,34)	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
~	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las cadas de juzgado cívico municipal.
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
~~	induzcan o alteren su libre voluntad.
	Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otrabajo.
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en el la resolución el la resolució
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incomo de
_atest to the	los términos que señala el artículo 95 de esta contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata del contrata del contrata del con
	FIRMA DE ENTERADO
No. of the last of	INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

PUBLICA PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR) C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: JUZGADO CÍVICO: TRÁNSITO: ___ FISCALIA: ___ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los 22 días del mes de Febreto del año en curso, siendo las de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que sa alo a continuación, por lo que a usted PATRULLA; C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CA (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON A DE

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHO QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICYA QUE PONE A
DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 77/97/7075

HORA DE SALIDA: 20: 35 Hrs

JUEZ QUE LIBERA: Cristich Alonso Nah Udy



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAZO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	AP	ELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
				_
				_
		10 Maria		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	and the second	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETI	LICA EN BASE AL ALCOHOLIM	ETRO:	_
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
RADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO I ALCOHOLICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue		resultado el grado de intovicación en	la que ce enquentra:	Y
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1 NORMAL 2MINIMO 1,-BIEN 2,-REGULAR	3. EVIDENTE 3. ENCOHERENTES	4FRANKO 4NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2,-COORDINA	ADOS 3. REGULAR ANTE 3. ATAXICA	4 TULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	II: 9 O MÁS, GRADO IV: ESTUPOR O G	COMA.	TOTAL:	- 1/1
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ- DEDO: MAR	CHA; PUPILAS		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA; MARIHUANA	A:TINNER: CRACK:	TXAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIA	ASMESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	1.411.11	N	Jan Sale	
Interior	en Etovica	(-co) =		
OBSERVACIONES:		The state of the s		
Clera ila	celor Nouse	Colle cron	acsia,	No Cranback Suc
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 1 SI 2 No	DIAS EN SANAR:	
Nou alun		DEJA CICATRIZ VISI		(A=120/79
INEX. C.	1 1 1 X	PONE EN RIESGO LA 1 SI 2 N	VIDA.	37.1
	9%	SI ES CONDUCIDO PO	OR OTRA PERSONA:	
an a f.	4.5%	1 CONOCIDO	一直 1049	te=87(An
in certification	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	THE TOTAL	() (
as weule	9% 9% 9% 9%	4OTROS		,
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1DOMICILIO	RRIO EL PERCANCE:	Fa= 19 900
no leur	94,94	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO		
	9% 9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA		5/02=99/
		6 PARQUE 7 PLAYA		0100-19
	1 193	8 LOTE BALDIO		3
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA D	EL AGENTE	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
9289	Clo Cla Sagar 2	Salto it	h 7301	
1017	LA CAN CANAR	III MENO	10 -	

TRIRS LOW